

En Tarragona, a 29 de Noviembre de 2016

A la atención de la Dirección de Empresa BIC Iberia S.A.

Por medio de la presente carta y haciendo uso de la facultad legal concedida en el artículo 89 del Estatuto de los Trabajadores, le comunicamos la voluntad del comité de empresa de denunciar el convenio colectivo vigente en BIC Iberia S.A., con domicilio social en Polígono Industrial Entrevies, 43006 de Tarragona, al objeto de poner fin a su vigencia en fecha 31 de Diciembre de 2016 en los puntos que posteriormente se expondrán y promover la negociación de esos nuevos puntos que sustituyan a los actuales en vigor dentro del plazo legalmente establecido al efecto.

La legitimación del comité para promover y negociar un nuevo Convenio de empresa emana del artículo 87.3 del Estatuto de los Trabajadores.

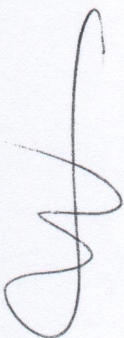
Las materias objeto de negociación serán las siguientes: clasificación general, jornada de trabajo, incremento salarial consolidable, valoración puestos de trabajo, ascensos y promociones, antigüedad, contratos relevo, premio fidelidad, licencias y permisos retribuidos.

De esta comunicación se envía copia a la Delegación en Tarragona de la Consejería de Empresa y Ocupación a los efectos de su registro.

Rogamos que acusen recibo de ésta comunicación, instándoles a concretar de mutuo acuerdo la fecha de constitución de la comisión negociadora, que habrá de tener lugar dentro del mes siguiente a la recepción de éste escrito.

Atentamente,

COMITE DE  
EMPRESA DE  
BIC IBERIA S.A.

 Recibí  
29/11/16

Comité de Empresa